



DECRETO ALCALDICIO N° 2299

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA

Requínoa, 12 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1417 de fecha 08.08.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización vía Trato Directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8. g) y el Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N°7 Letra M) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de la conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento. Por el Servicio de "CONTRATACIÓN PROFESIONAL RUKAFE, CON CALIDAD INDÍGENA ACREDITABLE Y LONKO DE COMUNIDAD MAPUCHE DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS" para la construcción de Ruka, Proyecto "Bienvenido a Nuestro Hogar" cofinanciado con CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). Al proveedor Marco Antonio Catricura Leviulan, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$1.800.00 impuesto incluido, desde el 12 de agosto hasta el 30 de noviembre del 2019. Se cancelará un 40% del total al obtener el primer producto; "Taller preparatorio de Cosmovisión" terminado y recepcionado por jefatura correspondiente y un 60% del total al obtener el segundo producto; "Taller de Rukafe" terminado y recepcionado por jefatura correspondiente, lo cual implica la Ruka en un estado 100% utilizable. El gasto debe ser imputado en la cuenta N° 114-0.5-15-222 Ítems "El gasto debe imputarse a la cuenta N°114-05-15-222 programas sociales, Proyecto Bienvenido a Nuestro Hogar, CONADI, Fondos Externos.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo para la implementación de Taller "Preparatorio Cosmovisión", Taller "Construcción Ruka" al proveedor Monitor de Rukafe y Lonco Marcos Catricura Leviulan, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$1.800.00 impuesto incluido, desde el 12 de agosto hasta el 30 de noviembre del 2019.

EMITASE de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114-0.5-15-222 Ítems "El gasto debe imputarse a la cuenta N°114-05-15-222 programas sociales, Proyecto Bienvenido a Nuestro Hogar, CONADI, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVE/IEG/MJDV/mjdv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)